



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

---

San Juan Bautista de Guacarí, julio 18 de 2025.

Doctora:  
**Leonor Abadía Benítez**  
Alcaldesa Municipal  
Guacarí – Valle del Cauca.  
E. S. D.

**Asunto:** SOLICITUD DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIALES/TECNICOS/PROFESIONALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

**Cordial saludo,**

Respetuosamente me permito presentar a usted, solicitud de la necesidad para realizar el proceso de contratación de prestación de servicios en la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

**1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

**Objeto del contrato:**

**“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE COMO GESTOR CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE GUACARI EN DESARROLLO AL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCESOS BIBLIOTECARIOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ” BPIN 2024763180039”.**

**Actividades:**

1. Colaborar con la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte en la elaboración de planes estratégicos que promuevan la participación masiva en actividades culturales: especialmente para niños, niñas y jóvenes del municipio de Guacarí.
2. Apoyar a los monitores de las distintas expresiones artísticas en la creación de diseños y planes pedagógicos para proyectos culturales.
3. Coordinar y brindar apoyo en la organización de eventos culturales en áreas urbanas y rurales del municipio.
4. Participar activamente en las sesiones de capacitación metodológica y en las reuniones de equipo convocadas por el supervisor mediante los canales de comunicación establecidos.



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

---

5. Diseñar propuestas de intervención que impulsen el desarrollo y la promoción de procesos culturales en el municipio.
6. Colaborar con el consejo de cultura para impulsar procesos que fomenten la diversidad cultural en la comunidad.
7. Apoyar la gestión de las actividades derivadas de la ejecución de procedimientos, de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor.
8. Asegurarse de cumplir con los indicadores establecidos en el proyecto, en sus distintas etapas: corto, mediano y largo plazo.
9. Difundir en sus redes sociales y plataformas digitales las actividades priorizadas por el supervisor.
10. Incluir en los informes de actividades capturas de pantalla que demuestren la interacción en redes sociales y plataformas digitales relacionadas con las actividades realizadas.
11. Apoyar activaciones culturales solicitadas por la administración y la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tanto en la zona rural como urbana.
12. Colaborar en otras actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y de las necesidades de la Administración Municipal, según las instrucciones del supervisor del contrato.

## 2. PERFIL DEL CONTRATISTA:

ESPECIALIZADO

PROFESIONAL

TÉCNICO

TECNÓLOGO

ASISTENCIAL

## 3. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA:

ESTUDIOS	EXPERIENCIA LABORAL
Título de Bachiller, Tecnólogo en Administración de Empresas y/o afines.	De 0 a 24 meses de experiencia laboral.

## 4. FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD:



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

---

La cultura es la expresión más humana de todas, gracias a ella vivimos la historia de las antiguas civilizaciones, nos sentimos parte de una sociedad y podemos expresar nuestros sentimientos, pensamientos y deseos. Debido a la importancia de la promoción, conservación y creación de la cultura, en años recientes surgió la necesidad de contar en el municipio de Guacarí con un gestor cultural. Los gestores culturales son personas con conocimiento especializado en arte, historia y cultura, que se dedican a promover, incentivar, diseñar y realizar proyectos culturales y artísticos. Se encargará de mediar entre los creadores de arte y los consumidores culturales una articulación que beneficie a la población. Su función es tener una visión panorámica del sector cultural para poder tomar decisiones que ayuden tanto al desarrollo del trabajo artístico y cultural, como a la conservación y promoción de la cultura a nivel social.

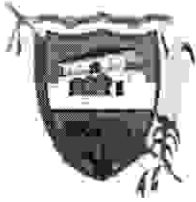
## 5. JUSTIFICACIÓN:

Tal como lo establece la Constitución Política de Colombia, el Municipio de Guacarí - Valle del Cauca, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde dirigir la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

Así mismo la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Ahora bien, el artículo 315 *Ibidem*, establece dentro de las facultades del Alcalde Municipal, ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto, de igual forma en desarrollo de esa facultad el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 faculta al Alcalde para "ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables". Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra habilitado para contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su misión Constitucional y Legal.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de Servicios pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

---

Que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Funciones, la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación tiene como propósito principal "Dirigir, coordinar, controlar, implementar y evaluar los planes, programas, proyectos y acciones referentes a los sectores de Educación, la Cultura, el deporte y la recreación, fomentando la oportunidad, pertinencia y calidad en la formación de la niñez, adolescencia y juventud; igualmente direccionar el desarrollo de la cultura y las manifestaciones artísticas, en atención a la ley y las necesidades de la población. Dirigir, coordinar, controlar, implementar y evaluar los planes, programas, proyectos y actividades referentes a la práctica del deporte y la recreación como una estrategia de salud física, mental y de armoniosa convivencia ciudadana", así mismo le corresponde en ese sentido "dirigir, coordinar, evaluar y hacer seguimiento a la ejecución de los programas proyectos y procesos de los sectores a cargo y las dependencias de cultura adscritas, garantizando el cumplimiento de la misión institucional y los objetivos y metas estratégicos del plan de desarrollo municipal" así como también, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios de educación acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública y cumplir y hacer cumplir con todos los lineamientos establecidos por la Estrategia de Gobierno en Línea que lidera el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La Gestión cultural es una actividad multidisciplinar abierta que no se limita a un único ámbito, puede aplicarse tanto al cultural como al relacionado con el turismo o incluso, con el patrimonio histórico. El principal objetivo de un gestor cultural es acercar la cultura a la sociedad a través de las diferentes expresiones artísticas. El gestor cultural hace las veces de intermediario entre los artistas, las instituciones y el público. Además, es responsable de la elaboración de programas culturales y sus funciones giran en torno a ello. Es así como, la entidad formulo el proyecto de inversión denominado: FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCESOS BIBLIOTECARIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ", el cual se encuentra en el Banco de proyectos radicado con BPIN 2024763180039 con el propósito de fortalecer los procesos culturales.

Por lo anterior, se solicita personal que ayude a responder las diferentes necesidades deportivas de los ciudadanos así como el apoyo en los diferentes procesos y procedimientos logísticos descentralizados, dado que el volumen de trabajo es amplio, por lo tanto para dar cumplimiento efectivo, oportuno y eficiente de las obligaciones del Municipio de San Juan Bautista de Guacarí y al no existir en la planta de cargos personal suficiente según certificación del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, se evidencia la necesidad de adelantar el siguiente proceso de contratación.

SOLICITADO POR:

**HUGO ARMANDO ARCE CÓRDOBA**  
Secretario de Educación, Cultura y Deporte.